



Fronteras polarizadas, realidades compartidas: los derechos de la migración infantil en tránsito*

Luis Enrique Higuera Aguilar

Especialidad: Economía

Universidad Autónoma de Baja California. México

Resumen: La migración de niños, niñas y adolescentes migrantes en compañía o no de sus padres, trasgrede y motiva a una permanente transformación en la percepción de sus experiencias de vida. En ocasiones les lleva a identificar situaciones agresivas hacia su persona y derechos, como situaciones normales, comunes y sin trascendencia personal, sin embargo, en lo social se degeneran en todos los sentidos: su educación, salud y condiciones de vida. En el trabajo se analizó el fenómeno migratorio infantil en México, para ello se caracterizaron las fronteras norte y sur del país y las condiciones para el tránsito por ellas. Se abordó la afectación a la niñez en ambos lugares y las circunstancias adversas que viven los infantes. Finalmente se presentan las similitudes y diferencias en cuanto al respeto de los derechos de la población infantil migrante en su tránsito por territorio mexicano.

Palabras clave: migración infantil; frontera sur de México; frontera norte de México; derecho infantil; abuso infantil.

* Recibido: 12 marzo 2015 / Aceptado: 18 enero 2016.

Imagen de cabecera del pintor Donald Zolan. Tomada de www.wallcoo.com

Pollarized frontiers, shared realities: migratory rights of children in transit

Abstract: The migration of immigrant boys, girls and adolescents accompanied or not by their parents infringes and contributes to a permanent transformation of the perception of their life experiences. On occasions, this causes them to undergo aggressive situations against them and their rights and identify them as normal, common situations without any personal significance. However, they become socially degenerated in all sense, their education, and health as well as life conditions. This works presents an analysis on the children migratory phenomenon that occurs in Mexico, which is peculiar in the Northern and Southern frontiers and the conditions to go through them. It also deals with the impact on children in both places and the adverse conditions under which they live. It presents the similarities and differences with regard to the rights of minor immigrants when in transit through the Mexican territory, the reality of both frontiers which are so different from the social, political points of view but with a major similarity regarding the treatment to immigrants.

Key words: infantile immigration; Mexican southern frontier; Mexican northern frontier; children's rights; infantile abuse.

“La primera violación a los derechos de un menor migrante es por parte de los padres, al no respetar su derecho a no migrar” (Serra, 2011).

“Mi niñez fueron los mejores años de mi vida, porque no realicé todo lo que hace un niño normal” (Elías, niño guatemalteco deportado, 2012).

Introducción

El tema de la migración no es un asunto que implique encontrar nuevas justificaciones o explicaciones; las causas que la generan, con el tiempo, permanecen constantes: mejores oportunidades de empleo y calidad de vida, al menos en el ideal. En la actualidad las investigaciones no se enfocan en encontrar culpables o de justificar inocentes, se basan en la atención de la problemática, pues las consecuencias trascienden al migrante; implican una afectación a la familia, a la comunidad e incluso se han presentado transformaciones socioculturales en las localidades de origen.

La migración que se experimenta en México ha estado plagado de abusos, maltratos y vejaciones para los miles y miles de indocumentados centroamericanos que intentan por cualquier medio llegar a Estados Unidos, en afán de lograr el tan esperado sueño americano. Esta situación ha alcanzado a todos los rangos de edad, llamando la atención el incremento de menores que viajan a través del país; un gran número de ellos lo hacen sin ser acompañados por un adulto.

El fenómeno migratorio de los menores cuestiona el papel del sistema político, económico, social y cultural del cual forman parte, poniendo en relieve la carencia de políticas públicas que atiendan específicamente este fenómeno.

México es un país de tránsito, destino y origen de migrantes por lo que el fenómeno se ha convertido en una realidad con altos costos para el gobierno y para la población, sin contar con los riesgos que implica para los mismos migrantes.

En el ir y venir cotidiano se presentan noticias cada vez con mayor frecuencia y mismo sentido de severidad sobre infantes que cruzan ilegalmente la frontera sur

de México, con miras a lograr cruzar también por algún lugar de la extensa y porosa frontera a Estados Unidos; hoy en día la realidad que viven menores de edad en su trayecto a Estados Unidos ha despertado la atención de instituciones gubernamentales tanto en los países de origen como en los de destino. Decenas de organizaciones de la sociedad civil a lo largo y a ambos lados de las fronteras México-Estados Unidos, Guatemala y Belice con México han surgido con el propósito de apoyar, proteger y prevenir la trasgresión de los derechos de los migrantes, más recientemente los de menores migrantes, que generalmente viajan solos.

Menores migrantes se le denomina a aquella persona, sin distinción de sexo, que no ha alcanzado capacidad intelectual y física para enfrentar por sí solo actos de la vida civil y cuya edad oscila entre los 16 y 21 años, según las leyes de cada país del mundo. La inseguridad de los menores que viajan solos en calidad de migrantes los hace vulnerables ante grupos delictivos e incluso de las autoridades, que es el tema principal en cuanto a violaciones de sus derechos.

El presente trabajo tiene como objetivo comparar la frontera norte y sur de México en cuanto a flujo migratorio infantil. En el mismo se presenta una visión institucional de planes y programas públicos y de la sociedad civil que buscan no frenar el fenómeno, ser vigilantes y garantes del respeto de los derechos de los niños migrantes.

La problemática de la migración en México se agrava día a día por las estrategias y tecnologías de Estados Unidos para blindar sus fronteras, provocando un desvío de los flujos migratorios a rutas más inseguras para evadir los controles o elevando el costo del proceso de tráfico de personas, coyotes. En ambos casos los costos humanos son más elevados pues incrementa el riesgo de perder la vida en el intento para los migrantes indocumentados, en especial para niños y niñas migrantes.

La realidad que viven niñas y niños migrantes en las fronteras sur y norte es desigual pero mantienen algo en común: la violación de sus derechos. Mientras que en la frontera norte los menores viven atropellos por parte de las autoridades al ser tratados como adultos al momento de ser deportados, enfrentan el acoso de grupos delictivos que los utilizan para traficar drogas, en la

trata de personas y órganos. En la frontera sur la victimización de menores, el abuso por parte de las autoridades así como la explotación laboral y sexual son constantes. Siendo la realidad de las dos fronteras tan lejanas, tan diferentes social, política y económicamente ofrecen a los menores migrantes las mismas des-oportunidades.

El Instituto Nacional de Migración (INM) ha desempeñado como política la repatriación de indocumentados, personas que no pueden demostrar su permanencia legal en el país. Debido al abuso de poder en casos públicamente alarmantes se ha propuesto mejorar la imagen por lo que continuamente se revisan y actualizan los programas de apoyo a migrantes con programas de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, como son: Los Grupos Beta¹ y el Programa Paisano².

Sin embargo, los programas de protección a los menores migrantes así como de los organismos de la sociedad civil que atienden a este sector de la población vulnerable resultan ser insuficientes y en ocasiones inexistentes.

La migración infantil, tanto en la frontera del sur, igual que en la del norte de México, experimenta diversas formas de violación a sus derechos humanos. Desde aquellos que buscan una nueva oportunidad de vida, por primera vez, pasando por los que siguen y seguirán intentando hasta que logren su objetivo o por circunstancia desistan o se vean imposibilitados a continuar; de igual forma aquellos, que una vez logrado el objetivo, han sido deportados, volviendo a su calidad de migrantes, que en ocasiones deciden volver a su lugar de residencia, mientras que una gran mayoría opta por volver a intentarlo pues han dejado su vida, su familia y las ilusiones que habían construido, de un estilo de vida.

¹ La creación de los Grupos de Protección al Migrante se encuentra establecida en el artículo 71 de la Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011: tienen por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. Actualmente existen 22 Grupos Beta, conformados por integrantes de los tres niveles de gobierno, que efectúan su labor en nueve estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

² El Programa Paisano tiene un carácter permanente, opera durante todo el año con el fin de establecer nuevos mecanismos que incentiven la calidad del servicio y reduzcan los abusos. Así, Paisano se fue convirtiendo en parte sustantiva de la política del Estado Mexicano para la protección de los derechos fundamentales de un sector importante de nuestra población: los connacionales que ingresan y salen del territorio nacional.

Aproximadamente tres mil menores de edad indocumentados sobreviven parcialmente en la frontera sur de México, como vendedores callejeros y empleadas domésticas, entre otras formas de trabajo infantil (Serra, 2011).

Derechos humanos de la migración infantil

“El derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”

(Heffes & Goldar, 2014)

Generalmente se asocia el estado de ilegalidad de los migrantes, sin excluir a los menores, con el derecho limitado e inexistente de garantías en el país de estancia ilegal. Sin embargo, en la realidad los atropellos, violaciones e injusticias que viven miles de migrantes, con documentos y sin ellos, hacen evidente que el apego a las leyes es una formalidad, pues realmente son más las notas por abusos de autoridad, maltrato y agresión de grupos delictivos, que las notas que corresponden a acciones positivas o a impactos favorables por la implementación de acciones y programas de defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes y menores migrantes (OIT, 2014).

Los menores migrantes son más vulnerables al acoso y ataque de las autoridades y de grupos delictivos (Tabla 1). A nivel nacional e internacional se han establecido y articulado programas con normatividad pactada en tratados multilaterales, cuya base teórica es la protección de los derechos humanos.

Tabla 1. Eventos delictivos por rango de edad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2012a).

Edad y sexo	2011	2012	Var %
Adultos	59 194	79 268	33,9
Hombres	51 482	69 340	34,7
Mujeres	7 712	9 928	28,7
Menores de 18 años	3 878	5 832	50,4
Hombres	2 950	4 379	48,4
Mujeres	928	1 453	58,6
Total	63 072	85 100	39,9

A nivel global, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es una acción positiva que confirma que los derechos humanos sean aplicados a todas las personas que se encuentran fijas o de paso por una localidad del territorio, sin importar su raza, color, género, origen social o nacional, nacimiento u otro status (ONU, 1990).

La Convención sobre los Derechos del Niño establece "el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social". El Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil reconoce que proteger a las niñas y a los niños requiere de respuestas integradas que incluyen empleos y trabajo decente para sus padres y medidas de protección social que les ayuden a mantener a las niñas y a los niños en la escuela (ONU, 1990).

En el caso de inmigrantes en Estados Unidos, que sean detenidos por cualquier autoridad y por cualquier motivo, tienen derecho a:

- 1) Comunicarse con el Consulado de México más cercano.
- 2) Derecho a permanecer callado, pues todo lo que diga puede ser usado en su contra.
- 3) No está obligado a responder ninguna pregunta incriminatoria.
- 4) Derecho a solicitar la presencia de un intérprete certificado.
- 5) Derecho a ser asesorado por un abogado.
- 6) Derecho a recibir atención médica durante su detención.
- 7) Ninguna autoridad puede obligar al detenido a firmar ningún documento que no entienda.

A nivel global, los hombres lideran las estadísticas de desplazamientos en busca de mejores oportunidades de vida, trabajo e ingreso; las mujeres, paulatinamente, se acercan a la estadística masculina y los niños se suman al éxodo en busca del sueño americano tantas veces reproducido por el imaginario colectivo, sobre todo en las zonas rurales y urbanas donde la migración registra los mayores índices.

Solos o acompañados, los infantes emprenden la aventura para encontrar a sus familiares, o bien, para escapar de la pobreza, pero su inmadurez física y mental, así como el desconocimiento del idioma y de las leyes del lugar donde arriban son factores

que muchas veces los convierte en víctimas de violación a sus derechos humanos (INEGI, 2012b), que van desde el maltrato, explotación sexual, trabajo forzado, hasta abusos por parte de autoridades, deportación o encarcelamiento.

Causal o circunstancialmente, niños, niñas y adolescentes engrosan las estadísticas de la migración (INEGI, 2012a). En ocasiones, el éxodo inicia cuando son abandonados por uno o ambos padres, cuando sus padres y madres migran, cuando las condiciones sociales y políticas de sus localidades de origen ponen en riesgo su vida. Son los padres y familiares quienes impulsan a niños, niñas y jóvenes a alejarse y huir de tal realidad; en muchas ocasiones el impulso viene cuando deciden hacerlo solo por vivir una experiencia diferente, aventura, o cuando habitan áreas con flujos migratorios altos, por lo que la tendencia a migrar se convierte en una costumbre o tradición familiar, local e, incluso, regional.

Con regularidad los menores migrantes, cuando son detectados por las autoridades, son canalizados a la autoridad migratoria correspondiente; cuando son asegurados por las autoridades migratorias, principalmente en México, en la frontera de Guatemala con México y, finalmente, en Estados Unidos, comienza la siguiente etapa de la migración; los menores son devueltos a su localidad de origen y entregados a sus familiares, sin embargo, es donde se ven amenazados sus derechos (Santos, 2009). En ocasiones no se les permite comunicarse con sus familiares y el proceso de deportación concluye de manera irregular, con frecuencia los menores son entregados a instituciones públicas de atención a menores, como el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y otros de carácter local, casas hogar.

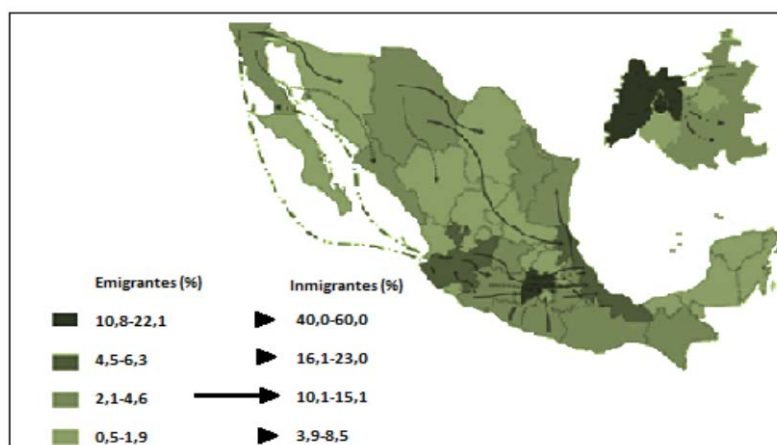


Figura 1. Mapa de flujos migratorios por México (Fuente INEGI, 2012b).

Una característica frecuente en la frontera sur de México es que los niños generalmente no se mueven solos, lo hacen como miembros de la familia, generalmente para trabajar como familias de jornaleros en la pesca y recolección de frutos, principalmente de café, mango, plátano y tabaco (Gobierno del Estado de Chiapas, 2014).

La definición de menor tiene que ver con la edad, sin embargo, el concepto más aceptado para la infancia es el que dicta la Convención sobre los Derechos del Niño donde se establece que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (ONU, 1990).

En Estados Unidos, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años, excepto Alabama y Nebraska, que es a los 19, en Misisipi, a los 21; en México, Belice, Guatemala, Panamá, Costa Rica y El Salvador, la mayoría de edad se alcanza a los 18; y en otros países de Centroamérica, como Nicaragua y Colombia, es a los 21 años (ONU, 1990; (Ackerman, 2014).

Las autoridades deberán estar especialmente preparados y capacitados en los derechos humanos del niño y la psicología infantil para evitar cualquier abuso de la discrecionalidad y para asegurar que las medidas ordenadas en cada caso sean idóneas y proporcionales (Heffes & Goldar, 2014).

Frontera pobre

Al sur de México se encuentra la frontera con Belice y Guatemala; el paso a través de la frontera de migrantes centroamericanos es constante y por un proceso discrecional de ingreso al país, los controles migratorios definitivamente no son exigentes en comparación a los cruces fronterizos México-Estados Unidos (Secretaria de Relaciones Exteriores, 2014). En conjunto la frontera sur es dependiente, hasta cierto punto, de la economía estadounidense, el estilo de vida presente está plagado de carencias y limitaciones a recursos y servicios de calidad.

Muchos centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos se quedan atrapados en las grandes fincas, trabajando en el campo largas jornadas de trabajo por un salario incompatible con los salarios que ofrece la industria maquiladora del norte del país. El

fenómeno se agrava cuando rebasa las necesidades familiares, presionando a familias enteras a emplearse. Los menores en ocasiones no son obligados pues, en muchos casos, esta actividad forma parte de la cultura y tradición familiar. Los menores migrantes tienen que desempeñar sus funciones al mismo ritmo que los adultos, pues de lo contrario perderán el trabajo y harán perder el trabajo a la familia.

Tabla 2. Características sociodemográficas de la frontera sur (INEGI, 2012a).

Límites	República de Guatemala y Belice
Extensión	1 149 km
Población	7 857 624
PIB	13 % del nacional
Estados fronterizos	Chiapas, Campeche y Tabasco

En cuanto a la producción agrícola y pesquera se conservan los métodos tradicionales de explotación de los recursos, la siembra por temporal, la quema de pastizales para transformarlos en llanuras de pastoreo, entre otros, por lo que en su mayoría los trabajadores agrícolas ocupan el mayor número.

La población vive mayormente en las zonas rurales, pues solo una de cada diez personas viven en tres de las grandes ciudades fronterizas del sur, que además mantienen un predominio rural (INEGI, 2012a).

Muchas de las veces, el menor está de acuerdo en participar de la economía familiar, pues desde que nace es el modo de vida que ha aprendido, viendo con normalidad la explotación del trabajo infantil. La trasgresión a sus derechos es imperceptible bajo las circunstancias y psicología del menor. Lo que para él es normal, incluso si no lo hiciera, estaría cayendo en rebeldía y falta de respeto para los demás integrantes de la familia quienes por generaciones han adoptado esta explotación como su modo de vida.

La eficaz y oportuna protección de los intereses del niño y la familia deben brindarse con la intervención de instituciones debidamente calificadas, para ello es preciso que cuenten con todos los elementos necesarios para salvaguardar el interés superior del niño.

Frontera rica

Los niveles de desarrollo en la frontera norte de México son más elevados que los de la frontera sur. Las actividades productivas de la frontera norte son representadas por la agricultura tecnificada y para exportación, la abundancia de industria maquiladora.

La industria y los servicios captan la mayor proporción de la población trabajadora. De cierto modo, la población y la cultura son predominantemente urbanas, pues más de la mitad de la población vive en alguna de las siete principales ciudades fronterizas (INEGI, 2012a).

En términos financieros, es el norte mayor atractivo para la inversión pública y privada; situación que ha llevado a incrementar y fortalecer los sistemas tecnificados de riego, medios de comunicación avanzados e instalación de las principales compañías transnacionales, con lo que se genera mayor empleo y mejores oportunidades de empleo, haciendo al sector laboral competitivo.

Tabla 3. Características sociodemográficas de la frontera norte (INEGI, 2012a).

Límites	Estados Unidos
Extensión	3 152 km
Población	19 897 418
PIB	23 % del nacional
Estados fronterizos	Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas

Realidad compartida

La frecuente relación y convivencia entre tan diversos grupos sociales de diversas nacionalidades en ambas fronteras ha llevado a la construcción de un mosaico cultural, en ocasiones hasta a la pérdida de identidad nacional creando una identidad multinacional; mientras que en la frontera norte se presenta un euromestizaje, en la frontera sur predomina el indomestizaje. Sin embargo, son parte de una misma cultura nacional que caracteriza a través de las grandes similitudes y las pequeñas diferencias el mosaico cultural nacional.

Mientras que los migrantes nacionales en Estados Unidos mantienen una lucha por la defensa de sus derechos como migrantes en una nación distinta a la suya, pareciera que las reglas van en sentido contrario; pues cada vez se cierran las oportunidades de ingresar, al menos de manera ilegal a Estados Unidos, poniendo incluso en riesgo su estancia.

El trabajo infantil en las fronteras norte y sur

En la frontera sur los niños migrantes que laboran en actividades rurales, como la recolección de grano de café, tabaco, plátano, cebolla y papa, frecuentemente no

viajan solos y no son indocumentados, pues trabajan de forma legal en México con un carnet de trabajo, expedido por la Secretaría de Gobernación a través del INM. Este tipo de migración es temporal y generalmente es por trabajadores agrícolas guatemaltecos (OIT, 2014).

De acuerdo con el INEGI (2012b), la población infantil que trabaja se concentra fundamentalmente en las áreas menos urbanizadas de México y el porcentaje de trabajadores infantiles en estas zonas es también más elevado que en las más pobladas.

De acuerdo con cifras del Módulo de Trabajo Infantil (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2007) alrededor de 1 424 036 menores de 17 años realizan alguna actividad económica; de estos, alrededor del 70 %, son menores de 14 años (Secretaría de Gobernación, 2012).

En el caso de la producción del sector agropecuario, por el alto grado de tecnificación, los trabajadores agrícolas son especialistas en su actividad, por lo que el trabajo infantil en este sector no se aplica; de igual forma, las normas laborales en la frontera excluyen para el trabajo, al menos en la industria pesada y maquiladora, a menores de edad. La presencia de niños y niñas trabajadores menores de 14 años en las localidades más pequeñas supera a la de las ciudades (OIT, 2014).

Entre las labores de las Organizaciones de la Sociedad Civil la tarea es ardua; desafortunadamente existe una línea muy delgada que les limita la acción en el caso de los menores, pues se puede confundir la voluntad y buena acción con intentos de privación de libertad, perversidad y otros. El papel de la violencia en el transcurso de los menores migrantes ha llevado a una transformación del instinto de supervivencia, a una forma de actuar bajo condiciones similares a las que podríamos comparar con la ley de la selva, donde sobreviven los más astutos, fuertes y ¿por qué no? los que tuvieron la mejor suerte.

El papel de las autoridades migratorias limita su acción a simple observador y en pocas ocasiones solo sirve como canalizador de los menores a los centros de atención de menores, como el DIF y otras organizaciones de la sociedad civil, transfiriendo su responsabilidad y reduciendo las posibilidades de repatriación.

Los esfuerzos por coordinar estrategias de protección a los menores migrantes, principalmente a aquellos que no viajan acompañados, tienen mayor fuerza en la frontera norte que en la frontera sur; el impulso y presión por parte de organismos internacionales de protección de los derechos humanos y de los derechos de los menores migrantes han cobrado fuerza. Las autoridades mexicanas no han entendido por completo su función. Es necesario repensar la estrategia de contratación, capacitación, evaluación y seguimiento de los operativos y de sus actividades en la salvaguarda del respeto, la integridad, tanto en las personas como en sus pertenencias.

El objetivo final de las instituciones migratorias, en ambas fronteras, en el caso de la migración infantil en tránsito, es que estos lleguen bien a su destino, ya sea de salida o de regreso a sus lugares de origen; y que mientras esta situación se presente sus derechos humanos no sean violados o trasgredidos.

Conclusiones

Las fronteras norte y sur de México comparten nacionalidad, leyes y normatividad, pero no las reglas de conducta. En la frontera norte del país se viven situaciones trágicas, violaciones, asaltos, agresiones hacia los menores migrantes, sin embargo, en la frontera sur es constante el abuso y la sobreexplotación a menores migrantes para labores agrícolas.

La realidad que han vivido miles de niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años de edad pueden ser tan diversas como individuos las han percibido, no obstante, una constante es el abuso por parte de autoridades institucionalmente responsables de la protección a los derechos de los migrantes.

Referencias bibliográficas

- ACKERMAN, J. M. 2014: Menores migrantes. Consulta: 15 oct 2015. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=377424>
- HEFFES, E. & GOLDAR, F. 2014: Niñez migrante y protección de los Derechos Humanos. Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Consulta: 16 dic 2015. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/38/38.pdf>

- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. 2014: Conoce Chiapas. Consulta: 4 sept 2015.
Disponible en: <http://www.chiapas.gob.mx/conoce-chiapas/>
- INEGI. 2012a: México en cifras. Información Nacional por Entidad y Municipio.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. 2012b: Niños y adolescentes Migrantes en México 1990-2010. Instituto
Nacional de Estadística y Geografía.
- OIT. 2014: Migración y trabajo infantil: Organización Internacional del Trabajo (OIT).
Consulta: 14 sept 2015. Disponible en:
http://www.ilo.org/ipecc/areas/Migration_and_CL/lang--es/index.htm
- ONU. 1990: Convención sobre los Derechos del Niño. Obtenido de Oficina del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos:
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- SANTOS, G. 2009: La migración infantil: un problema acuciante. Centro de
Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y
Análisis Subdirección de Política Exterior, XVI Legislatura de la Cámara de
Diputados. Consulta: 3 dic 2013. Disponible en:
www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-21-09.pdf
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 2012: Síntesis. Estadística migratoria. Centro de Estudios
Migratorios. Instituto Nacional de Migración.
- SERRA, M. 2011: La migración y los derechos del niño. *Revista Electrónica del Instituto
de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"* 5(Número especial). Consulta: 18 dic
2013. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/
R000E01A005_0026_p-d-internacional.pdf](http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R000E01A005_0026_p-d-internacional.pdf)
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. 2014. Frontera, México-Estados Unidos. Consulta:
1 nov 2015. Disponible en: <http://mex-eua.sre.gob.mx/index.php/frontera>